

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2005. El Secretario General, **MANUEL AUNIÓN SEGADOR**.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2005 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 14 de diciembre de 2005, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Técnico de Administración General D. Javier Alonso Montero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2005. El Secretario General, **MANUEL AUNIÓN SEGADOR**.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 12 de diciembre de 2005 sobre el Plan Parcial del Sector 9 de las Normas Subsidiarias.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de diciembre del presente año, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector 9 de las Normas Subsidiarias de Trujillo, integrante del Programa de Ejecución presentado por la Corporación Boznos, S.L.

De conformidad con el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, dicho instrumento de ordenación queda sometido a información pública por plazo de un mes.

Trujillo, a 12 de diciembre de 2005. El Alcalde, **JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ**.

NOTARÍA DE BADAJOZ

EDICTO de 4 de mayo de 2005 sobre acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida.

JOSÉ-LUIS CHACÓN LLORENTE, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, residente en Badajoz y despacho en calle Juan Carlos I, número cuatro, planta primera:

HAGO SABER:

Que ante mí se sigue acta de notoriedad, instada por la Sociedad **AGRÍCOLA DEL GÉVORA, S.A.**, para inscribir un exceso de cabida sobre la siguiente finca:

“RÚSTICA.- Dehesa de arbolado y pasto, con parte de monte bajo, labor y vega, hoy sólo de monte bajo, denominada **CANTILLANA** y su Vega y Esparragalejo y su Vega, a los sitios de sus nombres, en término municipal de Badajoz, con una cabida, según títulos, de **CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO HECTÁREAS, SETENTA Y DOS ÁREAS Y CUARENTA Y UNA CENTIÁREAS** y en realidad con **CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA HECTÁREAS, NOVENTA Y SIETE ÁREAS, SESENTA Y SEIS CENTIÁREAS**, que linda: al Norte, Dehesa de Las Mesas de Doña Concepción Delgado Espárrago y vegas de esta misma; Sur, finca Cantillana de Méndez y parcela de la Vega de Cantillana y con la Dehesa Cantillana y su Vega, de herederos de Doña Mercedes Cejuela Fernández; al Este, tierras del Iryda, río Gévora y finca segregada, propiedad de Transarpe, S.L.; y al Oeste, carril de las Mesas, Camino de la Mata redonda que la separa de la finca La Liviana, de herederos de Doña Sagrario Dávila Vaca.

Sobre la finca descrita se halla construida la siguiente edificación:

CORTIJO integrante en la finca **CANTILLANA**, que está constituido por tres edificios aislados en dos alturas, denominadas baja y alta. Cada uno de dichos edificios se distribuyen en diferentes dependencias y servicios y se denominan:

— Edificio uno, con una superficie en planta baja construida de 177,18 metros cuadrados, y de 141,75 metros cuadrados útiles; y en planta alta construida de 177,18 metros cuadrados y de 148,86 metros cuadrados.

— Edificio dos, con una superficie en planta baja construida de 377,88 metros cuadrados, y de 334,56 metros cuadrados útiles; y